

Informe: Segundo Semestre 2023

Estimado cliente, a continuación encontrará el informe del segundo semestre de 2023 del fondo de pensiones que usted tiene contratado. El presente informe, junto con los últimos informes periódicos, se encuentra disponible por medios telemáticos en www.bankinter.com. Usted podrá plantear sus consultas relacionadas con Bankinter Seguros de Vida a través de cualquiera de los canales que se indican en el siguiente link: [<https://www.bankinter.com/www/es-es/cgi/ebk+atecli+home>] o bien a través del Servicio de Atención al Cliente de Bankinter: Avda. Bruselas, 12, 28108 Alcobendas (Madrid). Tel.: 902 13 23 13. Asimismo, este servicio de atención al cliente será el encargado de resolver las quejas y reclamaciones. Gestión delegada a Bankinter Gestión de Activos SGIC. Bankinter Seguros de Vida como entidad gestora, y Bankinter como entidad depositaria, no forman parte del mismo grupo de sociedades.

Política de Inversión

GARANTIZADO DE RENDIMIENTO FIJO.

Situación de los mercados en el periodo

La actividad económica global sorprendió con un mayor dinamismo del esperado en el segundo semestre de 2023, especialmente en Estados Unidos, gracias a la fortaleza del empleo y del consumo privado. Ahora bien, el crecimiento se caracterizó por una notable heterogeneidad y hubo regiones, como la zona Euro, que mostraron debilidad. La disminución de las presiones inflacionistas se intensificó en los últimos meses del año, lo que permitió que los bancos centrales de las principales economías avanzadas pausaran sus ciclos de subidas de los tipos de interés, tras haber alcanzado máximos desde 2008.

La Reserva Federal realizó una última subida de 25 puntos básicos en el mes de julio y desde entonces mantuvo los tipos dentro del rango 5,25%-5,50%. Por su parte, el Banco Central Europeo subió los tipos en 25 puntos básicos tanto en julio como en septiembre, situando el tipo de depósito en 4%. Ahora bien, dentro del proceso de normalización del balance del Eurosistema, el BCE anunció en diciembre que comenzará a reducir la cartera del programa de compras de emergencia frente a la pandemia (PEPP), para acabar totalmente con las reinversiones a finales de 2024. Las comunicaciones de estos bancos centrales indicaban que los tipos oficiales deberían mantenerse en niveles elevados durante un periodo prolongado de tiempo para doblegar la inflación hacia su objetivo de medio plazo. Sin embargo, esta idea se fue abandonando en los últimos meses del año y el mercado pasó a centrarse en el punto de inflexión de las políticas monetarias y en las bajadas de tipos que tendrían lugar a lo largo de 2024. El mercado llegó a descontar cerca de seis recortes (-150 puntos básicos) dicho año, el doble de lo recogido en el diagrama de puntos publicado por la Reserva Federal en su reunión de diciembre.

Estas expectativas de fuertes bajadas de tipos en 2024 provocaron descensos importantes en los tipos de interés de mercado y avances notables en los principales índices bursátiles. Esta buena evolución de los mercados en los meses de noviembre y diciembre permitió que el saldo del segundo semestre de 2023 fuera positivo en casi todas las clases de activos. En concreto, el tipo de interés del bono alemán a diez años cayó en el semestre 37 puntos básicos hasta situarse en 2,0%. El bono americano a diez años fue la excepción y su tasa subió en el semestre, de 3,84% hasta 3,88%. Ahora bien, dicha variación esconde una fuerte subida y bajada posterior ya que el tipo a diez años americano llegó hasta el 5%. Los tipos de mercado de los bonos soberanos de corto plazo cayeron con intensidad de forma que las curvas de tipos deshicieron gran parte de su inversión. Las primas de riesgo de la deuda periférica cerraron el semestre sin casi variaciones, 97 puntos básicos la española y 168 puntos básicos la italiana.

Los principales índices bursátiles registraron subidas en el semestre. El índice MSCI World de países desarrollados avanzó +6,8% y el índice MSCI de mercados emergentes, +3,5%. El S&P500 destacó con una subida de +7,2%. El Eurostoxx50 sumó +2,8% y el Ibex35, +5,3%. Dentro de la bolsa europea, los sectores que mejor se comportaron en el periodo fueron el inmobiliario (+28,0%), servicios financieros (+19,8%) y media (+13,1%). El peor comportamiento se registró dentro de bienes de consumo personal (-7,5%), alimentación y bebidas (-5,7%) y viajes y ocio (-3,5%).

Las divisas también respondieron a los cambios de expectativas sobre la evolución de los tipos de interés. El euro registró un mínimo semestral de 1,047 dólares a principios de octubre, pero finalizó el periodo fortaleciéndose hasta 1,11 dólares.

En el mercado de materias primas se produjo una alta volatilidad en el precio del petróleo como consecuencia del estallido del conflicto bélico en Gaza y por las decisiones de la OPEP+. El saldo semestral terminó siendo positivo, +2,9% en el caso del Brent, que cerró el semestre en 77\$/barril.

Actividad del fondo en el periodo

Se trata de un fondo que ofrece una gran cobertura financiera para la jubilación, y aporta además la garantía del capital que se invierta más un cupón a vencimiento del 45% del valor a fecha 2 de Diciembre del 2013 y hasta el final del periodo de garantía a 31 de Julio de 2026.

Este compromiso varía en función del valor de participación al que se realiza la aportación al FF.PP.

La estructura de la cartera de contado está condicionada por el logro de los objetivos específicos del Fondo y está constituida principalmente por activos de renta fija de emisores públicos europeos de probada solvencia con una duración próxima al vencimiento de la garantía, para intentar conseguir de esta forma, una inversión inmune a los movimientos en los tipos de interés si se considera como horizonte temporal dicha fecha.

Este fondo dispone de una garantía externa, siendo el garante BANKINTER, S. A. conforme a las siguientes características:

A). Para las aportaciones efectuadas entre el 02 de Diciembre de 2013 y el 13 de Enero de 2014 (ambos inclusive):

El compromiso de revalorización asumido, para el periodo comprendido entre la fecha de suscripción y el 31 de Julio de 2026, consiste en el 100% de los derechos consolidados que tenga el partícipe al 31 de Enero de 2014 más un 45,00 % de rentabilidad neta (3,00% TAE).

B). Para las aportaciones efectuadas a partir del 14 de Enero de 2014 y hasta el 1 de Mayo del 2016:

El compromiso de revalorización asumido, se calculará según la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{\text{Valor de participación inicial} * 145,00\%}{\text{Valor participación del cierre del día de la aportación}} \right) - 1$$

C). Para las aportaciones efectuadas a partir del 2 de mayo de 2016 y hasta el 30 de julio de 2018:

El compromiso de revalorización asumido para el periodo comprendido entre la fecha de suscripción y el 31.07.2026, consiste en el 100% de la aportación más rentabilidad que se calculará según la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{8.42000}{\text{Valor participación del cierre del día de la aportación}} \right) - 1$$

Este compromiso de revalorización es externo al Plan, y únicamente vincula a Bankinter, S.A. frente a los partícipes que permanezcan en el Plan hasta el 31 de Julio de 2026.

Las aportaciones realizadas a partir de 1 de julio de 2018 no estarán sujetas a ningún tipo de garantía ni de compromiso de revalorización. Hasta el 13.01.14 inclusive, el Plan estará invertido en repos sobre deuda pública nacional, teniendo la cartera un vencimiento medio de 1 día. Asimismo hasta el 31.07.26 inclusive, se ha comprado a plazo una cartera de renta fija. A partir del vencimiento, entrará en vigor una nueva política de inversión que se comunicará a los socios con tiempo suficiente para tomar una decisión acerca de su permanencia o movilidad.

Del 14.01.14 al 31.07.26 ambos inclusive, la cartera de renta fija se invertirá en activos denominados en euros, con calificación crediticia alta en el momento de su adquisición, emitidos o avalados por emisores públicos de la zona euro, y en liquidez. El horizonte temporal de la cartera de renta fija será similar al vencimiento de la garantía.

Su comercialización se realizará a través de la red de oficinas, oficinas virtuales y página web de Bankinter S.A., siendo sus potenciales partícipes los clientes de Bankinter. Su actividad comercial se desarrollará en todo el territorio nacional.

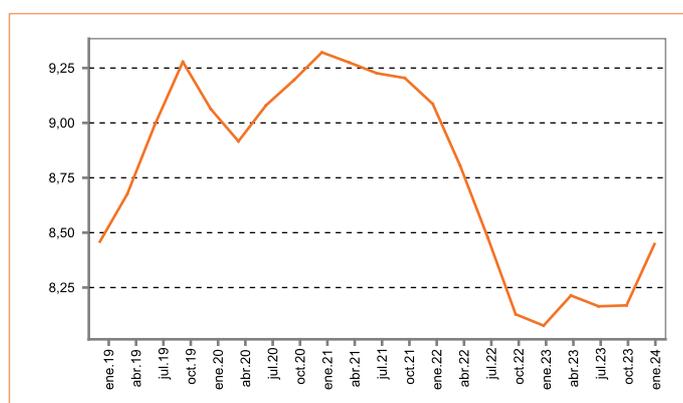
Datos identificativos del fondo

| | |
|----------------------------|---------------------------|
| Nombre del plan | BK SOLIDEZ P.P. |
| Número DGS del plan | N4896 |
| Fondo en el que se integra | BK SOLIDEZ F.P. |
| Número DGS del fondo | F1942 |
| CIF Fondo | V86798410 |
| Entidad Gestora | BANKINTER SEGUROS DE VIDA |
| Entidad Depositaria | BANKINTER, S.A. |
| Auditor | KPMG AUDITORES |
| Clasificación del plan | Individual |

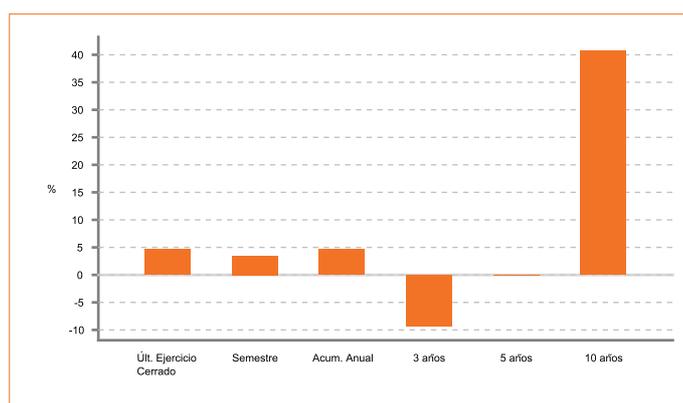
Valores liquidativos

| | |
|---------------------------|---------------|
| Patrimonio | 51.792.861,59 |
| Valor de la participación | 8,44802 |
| Número de partícipes | 2.411 |

Evolución del valor liquidativo



% Rentabilidad



| | Últ. Ejercicio Cerrado | Semestre | Acum. Anual | 3 años | 5 años | 10 años | 15 años | 20 años |
|---------------------------|------------------------|----------|-------------|--------|--------|---------|---------|---------|
| Rentabilidades Acumuladas | 4,60% | 3,47% | 4,60% | -9,37% | -0,13% | 40,73% | n/a | n/a |
| Rentabilidades Medias | n/a | n/a | n/a | -3,13% | -0,03% | 4,07% | n/a | n/a |

Operaciones vinculadas y otras informaciones

| | SI | NO |
|---|----|----|
| A) Partícipes significativos en el patrimonio del fondo (porcentaje superior al 20%). | | X |
| B) Modificaciones de relevancia en el Reglamento. | | X |
| C) Gestora y depositario son del mismo grupo (según art. 4 de la LMV). | | X |
| D) Se han realizado operaciones de adquisición y venta de valores en los que el depositario actuado como vendedor o comprador, respectivamente. | X | |
| E) Adquiridos valores/instrumentos financieros emitidos/avalados por alguna entidad del grupo gestora/depositario, o alguno de estos ha sido colocador/asegurador/director/asesor, o prestado valores a entidades vinculadas. | | X |
| F) Se han adquirido valores o instrumentos financieros cuya contrapartida ha sido una entidad grupo de la gestora o depositaria u otra IIC gestionada por la misma gestora u otra gestora del grupo. | X | |
| G) Se han percibido ingresos por entidades del grupo de la gestora que tienen como origen comisiones o gastos satisfechos por la IIC. | | X |
| H) Otras informaciones u operaciones vinculadas. | | X |

Anexo explicativo sobre operaciones vinculadas y otras informaciones

G) Durante el semestre Bankinter, S.A. ha percibido importes que tienen como origen comisiones o gastos satisfechos por el fondo, en concepto de comisión de Depositaria, cuyo % se detalla en el apartado de datos generales de este informe.

H) La Gestora cuenta con un procedimiento para el control de las operaciones vinculadas en el que verifica, entre otros aspectos, que éstas se realizan a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado existiendo para aquellas operaciones que tienen la consideración de operaciones vinculadas repetitivas o de relevancia (por ejemplo, operaciones de compraventa de repos con el Depositario, remuneración cuenta corriente, etc.) un procedimiento de autorización simplificado en el que se comprueba el cumplimiento de estos dos aspectos.

Comisiones

| | |
|---|-------|
| Comisión de gestión sobre valor patrimonial | 1,15% |
| Comisión de depósito sobre valor nominal | 0,20% |
| (Los gastos anteriores se corresponden con el siguiente porcentaje sobre patrimonio: 0,20%) | |
| Otros gastos imputados sobre valor patrimonial | 0,01% |
| (Correspondiente a gastos de auditoría, gastos extraordinarios, gastos bancarios y de las inversiones...) | |

Otra información relevante

INFORMACIÓN DE SOSTENIBILIDAD:

La Sociedad Gestora de las Inversiones cuenta con una Política de Integración de los Riesgos de Sostenibilidad en el proceso de selección de inversiones y de toma de decisiones y aplica las estrategias de integración más adecuadas (estrategias de exclusión, Best in Class, Best efforts, etc.), o una combinación de ellas, según las características de los productos que gestiona. La sociedad considera que los riesgos de sostenibilidad pueden conllevar cambios en la oferta y demanda de instrumentos financieros, productos y servicios con un impacto potencial en su valoración y rentabilidad. No obstante, la sociedad también considera que los riesgos de sostenibilidad pueden no ser significativos en la rentabilidad de algunas IICs debido a la clase de activos en los que invierten, al plazo de sus inversiones, a la elevada diversificación de sus carteras o al propio objetivo de inversión que se persigue. Este fondo NO promueve características ambientales y/o sociales ni persigue un objetivo sostenible y por eso las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Bankinter Gestión de Activos tiene en consideración las Principales Incidencias Adversas a lo largo del proceso de inversión. Sin embargo, las Principales Incidencias Adversas no se tienen en cuenta de forma específica para este fondo / plan.

Bankinter Gestión de Activos, entidad en la que la Entidad ha delegado la gestión de las inversiones, mantiene una política de remuneración que cumple con las obligaciones tributarias correspondientes. La reseñada política de remuneración no incentiva la asunción de riesgos que puedan incidir negativamente sobre aspectos ESG.

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE:

En caso de que dispongamos de su dirección de correo electrónico, la información periódica le llegará a su dirección de e-mail. En el caso de que su deseo fuese recibir la información en papel, podrá seleccionar el formato papel en la Web de Bankinter, dentro de la información de su plan. Si todavía no ha comunicado su dirección de e-mail y desea recibir las comunicaciones en formato electrónico, también podrá hacerlo en la Web de Bankinter.

El límite máximo anual de aportaciones a planes de pensiones individuales, al igual que en el ejercicio 2023, continúa en 2024 siendo de 1.500 euros. El límite máximo de

Derivados

Nivel de riesgo y alertas de liquidez

| NIVEL DE RIESGO | | | | | | |
|--|---|---|---------------|---|---|---|
| <Menor Riesgo | | | Mayor Riesgo> | | | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| Este dato es indicativo del riesgo del fondo y está calculado en base a datos de volatilidad del Plan durante los últimos 5 años tomados mensualmente, conforme a lo establecido para el indicador sintético de riesgo en los apartados 4 y 6 de la Norma Cuarta de la Circular 2/2013, de 9 de mayo de la CNMV. No obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo. | | | | | | |
| La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo. | | | | | | |
| ¿Por qué en esta categoría? Por su exposición al tipo de activos definidos en su política de inversión. | | | | | | |
| ALERTAS DE LIQUIDEZ | | | | | | |
| <p>🚫 El cobro de la Prestación o el ejercicio del derecho al rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones.</p> <p>🚫 El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.</p> | | | | | | |

deducción por aportaciones a planes de pensiones individuales asciende a la menor cantidad entre 1.500 euros o el 30% de los rendimientos netos del trabajo y/o de actividades económicas.

Los trabajadores autónomos, además del límite conjunto de 1.500 euros, podrán aportar otros 4.250 euros adicionales por sus aportaciones a los nuevos planes de pensiones de empleo simplificados (PPES) promovidos por federaciones o asociaciones de trabajadores por cuenta propia. Sumando ese nuevo límite adicional de 4.250 euros al límite general de 1.500 euros (u otro instrumento de previsión social) un autónomo podrá llegar a aportar y deducirse hasta 5.750 euros.

Para los trabajadores por cuenta ajena, el límite de aportaciones de 1.500 euros se podrá incrementar en hasta otros 8.500 euros anuales, siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales, o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior al resultado de aplicar a la respectiva contribución empresarial el coeficiente siguiente:

- Importe de la contribución empresarial igual o inferior a 500 euros, el trabajador podrá aportar hasta 2,5 veces.

- Importe de la contribución empresarial entre 500,01 euros y 1.500 euros, el trabajador podrá aportar 1.250 euros, más el resultado de multiplicar por 0,25 la diferencia entre la contribución empresarial y 500 euros.

- Importe de la contribución empresarial superior a 1.500 euros, el trabajador podrá aportar hasta 1 vez la contribución empresarial.

Le informamos de la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC) de fecha 24 de octubre de 2022 de unificación de criterio en la que se establece que "Cuando se reciban prestaciones de diversos planes de pensiones, la reducción prevista en el art. 17.2.c) T.R. de la Ley del I.R.P.F., por aplicación del régimen transitorio de la D.T. duodécima de la Ley 35/2006, podrá aplicarse a todas las cantidades percibidas en forma de capital (pago único) en el ejercicio en el que acaezca la contingencia correspondiente y en los dos ejercicios siguientes, y no solamente en un ejercicio". Con carácter general, para las declaraciones de IRPF del ejercicio 2018 en adelante, la vía que tendrán los beneficiarios que puedan haberse visto perjudicados en ejercicios anteriores por este nuevo criterio, será el procedimiento de rectificación de autoliquidación del artículo 120.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Le comunicamos que con fecha 18 de julio de 2023 fue aprobado el Real Decreto 668/2023 por el que se modifica el Reglamento de planes y fondos de pensiones. El mismo incorpora tanto modificaciones relativas a la flexibilización de las inversiones de los Fondos de Pensiones, como modificaciones en el ámbito del régimen actuarial, el funcionamiento de los Planes de Pensiones de Empleo Simplificados (PPES) y Fondos de Pensiones de Empleo de Promoción Pública (FPEPP) y sobre otros aspectos generales de Planes y Fondos de Pensiones. Está a su disposición el detalle de todos estas modificaciones normativas.

Detalle de inversiones a cierre semestral

| Descripción | Títulos | Efectivo | % | Descripción | Títulos | Efectivo | % |
|--------------------------------------|---------|----------------------|---------------|----------------------------|---------|----------------------|----------------|
| RENTA FIJA | | 50.849.600,40 | 98,18% | C/C | | 1.047.918,33 | 2,02% |
| BON BTPS 1-6% 01-06-2026 | 21.600 | 21.044.480,40 | 40,63% | DEUDORES ACREEDORES | | -104.657,14 | -0,20% |
| BON BUONI POLIENNALI 2.1% 15-07-2026 | 30.000 | 29.805.120,00 | 57,55% | TOTAL PATRIMONIO | | 51.792.861,59 | 100,00% |